



**EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS, EMITE LA
SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 014/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 014/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto** en el Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos), de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto, Campaña de Protección Fitosanitaria Plagas de los Cítricos
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas
Ubicación o sede	Estatul (Regiones II. Valles zoque y VI. Fraileseal, correspondiente a los municipios de Jiquipilas, Villaflores y Villa Corzo)
Tipo de contrato y régimen	<i>Determinado bajo el régimen de Sueldos y Salarios.</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;



- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

Perfil del puesto:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva
- II. Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Contar título y con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

IX. Experiencia laboral y otros:

- Contar con al menos un año de experiencia demostrable y conocimientos en materia de sanidad vegetal.
- Tener disponibilidad para viajar.



- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (chofer).
- Manejo básico de herramientas computacionales.
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.

Bases de participación:

X. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

XI. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

XII. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIII. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente (chofer).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de nacimiento (actualizada no mayor a tres años de su emisión)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).



- Registro Federal de Contribuyente (Constancia Fiscal) inscrito en el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios partida número 605 (en caso de no tener el documento no se descarta su participación, en caso de resultar seleccionado/a, este requisito es indispensable).
- En caso de haber laborado en una OASV en el estado de Chiapas, presentar la hoja de liberación.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIV. Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

XV. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **27 de Agosto del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicadas en Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fracc. Los Laguitos. C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tel. (961) 125 08 51.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo anuar.garcia@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF de acuerdo al orden mencionado en el apartado de "Documentación requerida", misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

cf



La REFIAA en Chiapas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XVI. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **14 de Septiembre del 2026**, a las 10:00 horas, en las oficinas del de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicadas en Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fracc. Los Laguitos. C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tel. (961) 125 08 51.

XVII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **28 de Septiembre** del año en curso a las 10:00 horas. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Chiapas, una persona representante del Órgano Directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, y una persona representante del Gobierno del Estado de Chiapas; y en su caso una persona representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

XVIII. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la



persona ganadora, se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

XIX. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

XX. Temario:

ANEXO 1

- a. Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- b. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- c. Manual Operativo de la Campaña contra Plagas de los Cítricos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_C_tricos.pdf
- d. Ficha Técnica Leprosis de los Cítricos. <https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Leprosis%20de%20los%20c%C3%ADtricos.pdf>
- e. Ficha Técnica Mancha negra de los Cítricos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466357/12_Ficha_Técnica_Mancha_negra_de_los_c_tricos.pdf
- f. Ficha Técnica Clorosis variegada de los Cítricos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/466361/3_Ficha_Técnica_Clorosis_variegada_de_los_c_tricos.pdf
- g. Ficha Técnica del Pulgón café de los cítricos.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458932/37._Pulgon_cafe_de_los_citricos.pdf

- h. Ficha Técnica del Psilido asiático de los cítricos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458933/77._Ficha_Tecnica_Psilido_asiatico_de_los_citricos_Diaphornia_citri_Mayo_2019.pdf

- i. Ficha Técnica del Huanglongbing (*Candidatus liberibacter spp*)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463426/78._Ficha_tecnica_Huanglongbing_Mayo_2019..pdf

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (961) 125 08 51 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chiapas o al número (961) 612 90 98, Extensión 101, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, o acudiendo en sus oficinas de dicha Representación localizadas en Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fracc. Los Laguitos. C.P 29020, o del referido Comité Estatal, sita en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, ambas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de Agosto del 2026.

ATENTAMENTE

C. GRICEL RUIZ GORDILLO

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas